



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 10 de octubre de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior demanda, subsanada en término. Sirvase proveer.

JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

RAD. 731684003001-2023-000217-00
PROCESO: PAGO DIRECTO
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A
DEMANDADO: PAOLA ANDREA OYOLA MURCIA

Cumpliendo con los requisitos legales que establece el Art. 82 y ss., Ley 2213 de 2022 y art. 60 de la ley 1676 de 2013, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- ORDENAR LA APREHENSIÓN y posterior ENTREGA del vehículo marca Chevrolet, línea BEAT, placas DRT 191, número de serie 9GACE5CD2KB030161, tipo automóvil, modelo 2019 y numero de motor Z1173198HOAX0093, de propiedad de la señora PAOLA ANDREA OYOLA MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía 1.024.485.850, a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
- 2.- OFICIAR a la POLICIA NACIONAL – SECCIÓN DE AUTOMOTORES DE IBAGUÉ Y CHAPARRAL, para la retención del vehículo y que sea puesto a ordenes de este juzgado.
- 3.- Una vez retenido el vehículo, se pondrá a disposición de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a través de su representante legal o apoderado, en el lugar indicado en la demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA